

# PREGUNTAS FRECUENTES

## (ESTUDIANTES UNED)

Convocatoria 2016/2017

Becas Santander de Prácticas en PYMES.

Santander CRUE CEPYME





• PROGRAMA “BECAS SANTANDER CRUE-CEPYME Prácticas en Empresa” .....	3
• ¿DÓNDE PUEDO DESCARGARME LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2016/2017? .....	3
• REQUISITOS DEL ESTUDIANTE.....	3
• CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.....	4
• ¿CÓMO CONSULTO MI EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA CONOCER MIS CRÉDITOS? .....	4
• SI CUMPLO TODOS LOS REQUISITOS, ¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME?.....	5
• ¿HASTA CUÁNDO PUEDO INSCRIBIRME? .....	6
• ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS?..	6
• ¿QUÉ EMPRESAS HAY? .....	6
• ¿PUEDO PROPONER A UNA EMPRESA DE MI LOCALIDAD QUE SE INSCRIBA? .....	6
• ¿CÓMO SÉ SI HE SIDO SELECCIONADO/A? .....	7
• FORMALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	7
• DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	7
• MODALIDAD DE LAS PRÁCTICAS.....	7
• AYUDA AL ESTUDIO.....	8
• COTIZACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF.....	8
• COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS.....	8
• RENUNCIA A LAS PRÁCTICAS.....	9
• INCOMPATIBILIDADES.....	9
• COMPATIBILIDADES.....	9
• CERTIFICADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA .....	10
• ¿PUEDO CONVALIDAR ESTAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES COMO PRÁCTICAS CURRICULARES DE MI PLAN DE ESTUDIOS?.....	10
• PROBLEMAS TÉCNICOS.....	10
• OTRAS DUDAS .....	10



## **PROGRAMA “BECAS SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”**

En virtud del *Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”* (en lo sucesivo “el Programa”) se facilitará y promoverá que al menos 5.000 estudiantes matriculados en las universidades españolas asociadas a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (en lo sucesivo “CRUE”), y determinados centros adscritos a las mismas, puedan realizar prácticas externas, según se definen en el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios* o aquella otra norma que, en su caso lo sustituya, modifique o complemente, durante un período de tres meses en pequeñas y medianas empresas u otras instituciones, sin perjuicio de lo establecido en este anexo para el caso excepcional de las prácticas a jornada reducida de cuatro horas

El objetivo del *Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”* es complementar la formación universitaria de los estudiantes y acercarlos a las realidades del ámbito profesional donde ejercerán su actividad una vez se haya graduado, estableciendo los contactos entre éstos, empresas e instituciones facilitando así su posterior inserción laboral.

La colaboración de Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo “Santander”), de las universidades, representadas por la CRUE, y de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (en lo sucesivo “CEPYME”) en el *Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”* tiene como objetivo reducir el coste del mismo para las empresas y entidades participantes, y promover la formalización de nuevos convenios de cooperación educativa que permitan la realización de prácticas externas de los estudiantes y un aumento en el número de plazas ofertadas, apoyando la creación de nuevos vínculos entre empresas y universidades.

La presente Convocatoria del Programa, en la que se ofertarán hasta 5.000 plazas se desarrollará durante el curso académico 2016/2017 y las prácticas en empresa o entidad participante podrán realizarse hasta el 30 de septiembre de 2017. De manera excepcional y previa petición justificada por parte de la Universidad o del centro adscrito participante, se podrá ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.

## **¿DÓNDE PUEDO DESCARGARME LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2016/2017?**

Puedes descargar las bases de la convocatoria a través del siguiente enlace:

[https://qinnova.uned.es/archivos\\_publicos/qweb\\_paginas/6187/basesestudiantesconvocatoria20162017def.pdf](https://qinnova.uned.es/archivos_publicos/qweb_paginas/6187/basesestudiantesconvocatoria20162017def.pdf)

## **REQUISITOS DEL ESTUDIANTE**

Podrán realizar este programa de prácticas en empresas los alumnos universitarios que satisfagan los siguientes requisitos:

a. Que estén matriculados en cualquier enseñanza oficial o propia de grado y máster impartida por la Universidad o por los Centros adscritos participantes; y aquéllos otros que, cumpliendo con los mismos requisitos, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios, se encuentran cursando estudios en las mismas.



- b. Que tengan superados créditos suficientes del correspondiente título universitario, para, según criterio de la propia Universidad o centro adscrito a la misma, poder acceder a la realización de prácticas externas.
- c. Que no mantengan relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable alguna con empresa, institución o entidad o con la propia Universidad o centro adscrito a la misma.
- d. Que no hayan participado como alumno receptor de bolsa o ayuda económica en anteriores convocatorias del programa.
- e. Que no disfruten de una beca o ayuda de carácter público o privado de naturaleza similar a la del Programa en el momento de la convocatoria, en cuyo caso, si quisieran participar en este Programa deberían optar entre una u otra ayuda.
- f. Inscripción a través de [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)

### **CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

Puedes consultar las condiciones para la realización de prácticas extracurriculares en el siguiente enlace:

[https://congresos.uned.es/archivos\\_publicos/qweb\\_paginas/3439/webcondicionesparalarealizaciondepracticaseextracurriculares.pdf](https://congresos.uned.es/archivos_publicos/qweb_paginas/3439/webcondicionesparalarealizaciondepracticaseextracurriculares.pdf)

### **¿CÓMO CONSULTO MI EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA CONOCER MIS CRÉDITOS?**

- 1. Entra en la página principal de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es))
- 2. Accede al Campus UNED con tu usuario y contraseña.
- 3. En el menú superior selecciona Secretaría:

Mi escritorio | Mis estudios | **Secretaría** | Campus UNED

- 4. A continuación selecciona Matrículas:

Calificaciones	<b>Expedientes</b>	Matrículas
Titulaciones	Revisión exámenes de acceso	Impresos y solicitudes
Certificaciones personales	Becas	

- 5. Selecciona “la lupa” junto al número de expediente de de los estudios que estás cursando.



## SI CUMPLO TODOS LOS REQUISITOS, ¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME?

1. Accede a la página web: <https://becas.agora-santander.com/>

2. Busca donde aparezca “Becas Santander de Prácticas en PYMES”, y haz click debajo en “Inscripción Candidatos”:

The screenshot shows the search results page on the Santander BECAS website. At the top, there is a navigation bar with 'BECAS' and the Santander logo, and a search bar containing 'Busca algo'. Below this is a large banner image with the text: 'LA LLAVE DE TU FUTURO ESTÁ AQUI. 5.000 nuevas becas de prácticas en Pymes. SOLICÍTALA HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2017'. Underneath the banner are filters for 'Becas en España', 'En la institución', and 'Del tipo'. A grid of four search results is displayed, each with a colored card and a 'Inscripción Candidatos' button. The first result, 'Becas Santander de Prácticas en PYMES', is highlighted with a red box around its 'Inscripción Candidatos' button. The other results are: 'Becas Iberoamérica. Santander Grado. España 2017', 'Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2017. España', and 'Becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas. Santander. Junta de Andalucía 2015'.

3. Te redirigirá a otra página donde tendrás que seleccionar según ya estés registrado o no.

The screenshot shows the registration page for the 'Becas Santander de Prácticas en PYMES. Santander CRUE CEPYME 2017'. The page features a large banner image of two men looking at a document. Below the banner, there is a 'Convocatoria abierta' button. The main content area contains two options for registration: 'Ya he solicitado una beca y tengo un usuario registrado.' with an 'Identificarse' button, and 'No tengo usuario registrado, es la primera vez que solicito una beca.' with a 'Rellenar el formulario y guardar los datos.' button. At the bottom, there is a section for '1. Datos personales (\* Campos obligatorios)' with a 'Número\*' field and a 'Primer Apellido\*' field. A footer note states: 'Navegadores compatibles: Explorer 9 o superior; Chrome, Firefox y Safari todas las versiones. Todos los campos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios.'



4. Si ya estás registrado, debes identificarte con tu usuario y contraseña.
5. Si no estás registrado, debes deslizar la página web hacia abajo, cumplimentar el formulario con tus datos y guardar.
6. Una vez te hayas inscrito correctamente aparecerá el estado de "Inscripción completa" a la derecha debajo del Banner.

Tras realizar la inscripción, recuerda que debes enviarnos tu CV actualizado a través del correo electrónico [practicasantander@adm.uned.es](mailto:practicasantander@adm.uned.es).

### **¿HASTA CUÁNDO PUEDO INSCRIBIRME?**

Puedes inscribirte desde el 29 de marzo de 2017 al 23 de abril de 2017.

### **¿CÓMO SE REALIZA LA PRESELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS?**

La preselección <sup>1</sup>de estudiantes en prácticas se realiza desde el COIE de la UNED, según criterios de expediente académico, currículum, trayectoria académica y profesional del estudiante, y siempre que se ajusten a los perfiles demandados por las empresas inscritas en la convocatoria.

### **¿QUÉ EMPRESAS HAY?**

Las empresas que pueden optar a este programa son los autónomos, las microempresas, y las pequeñas y medianas empresas (PYME). El plazo de inscripción de las empresas finaliza el mismo día que el plazo de inscripción de estudiantes (23 de abril de 2017), por lo que no se puede garantizar que haya empresas en todas las localidades o que los perfiles que demanden sean de todas las titulaciones.

### **¿PUEDO PROPONER A UNA EMPRESA DE MI LOCALIDAD QUE SE INSCRIBA?**

Si conoces a una empresa PYME que cumpla los requisitos, puedes **informarle** del programa y animarle a participar en la convocatoria. Esto no supone una garantía para ajustar la oferta de dicha empresa con la candidatura de dicho estudiante. La preselección de las prácticas se realizará por el COIE, y en ningún caso tendrán validez los acuerdos previos entre empresa y estudiante.

Las empresas interesadas deben registrarse en la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) (hasta el día 23 de abril de 2017) y consultar las bases y documento de Preguntas frecuentes de empresas. Para cualquier duda pueden contactar con el COIE de la UNED a través del correo electrónico [practicasantander@adm.uned.es](mailto:practicasantander@adm.uned.es) o del teléfono 91 3988422

### **¿CÓMO SÉ SI HE SIDO SELECCIONADO/A?**

---

<sup>1</sup> La selección final de candidatos siempre se hará por parte de la empresa.



Los estudiantes seleccionados serán informados telefónicamente y/o por mail, según se vayan cubriendo las plazas.

## **FORMALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

Previo al inicio de las prácticas, será imprescindible:

- o La firma del **Convenio** entre la Universidad y la Empresa. Este documento deberá estar en posesión de la Universidad y la Empresa **antes del comienzo de la práctica**.
- o La firma del **Anexo** entre la empresa y el estudiante. Este documento deberá estar en posesión de la Universidad, de la Empresa y del estudiante **antes del comienzo de la práctica**.
- o Remitir la siguiente documentación al COIE: DNI, tarjeta de la Seguridad Social (número propio, no beneficiario) y cualquier otro documento que sea precisado en su caso.
- o Es necesario que tengas abierta una cuenta en el Banco Santander. Se pedirá fotocopia de la primera página de la cartilla en la que aparezca el número IBAN y tu nombre como titular de la cuenta.
- o La aceptación de las condiciones en la plataforma web de Becas Santander.

## **DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

Los estudiantes que participen en el Programa “Becas Santander CRUE-CEPYME Prácticas en Empresa” realizarán sus prácticas a media jornada (cuatro horas/día<sup>2</sup>), por un período de **tres meses**.

El período de prácticas podrá comenzar a partir del 2 de Mayo de 2017, finalizando las mismas antes del 30 de septiembre de 2017. Aunque excepcionalmente podrá ampliarse hasta el 31 de diciembre, previa autorización por parte de la Universidad.

El período de la práctica podrá suspenderse únicamente en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por período vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar los tres meses de media jornada, sin que ello conlleve en ningún caso incremento del importe la beca, ni del período de duración de la misma- sin computar tal período vacacional.

## **MODALIDAD DE LAS PRÁCTICAS**

En la UNED se pueden realizar dos modalidades de prácticas:

- Presenciales: desempeñarás el período de prácticas en la empresa.
- Virtuales: se realizan a distancia a través de un espacio virtual que incluye:

---

<sup>2</sup> Según la normativa vigente de [Convenios de Cooperación Educativa del COIE de la UNED](#).



- Herramientas de comunicación (Chat, Foros, Webconferencia, etc..) que facilitan una comunicación fluida y constante entre el estudiante, el tutor de empresa y el tutor del COIE, y asegura un buen desarrollo de las prácticas.
- Otras herramientas como por ejemplo, Tareas y Evaluación, que permiten reflejar la actividad del estudiante y el *feedback* que recibe.

Para ambos tipos de prácticas se asigna un tutor por parte de la empresa y un tutor por parte de la Universidad.

### **AYUDA AL ESTUDIO**

La ayuda al estudio será abonada por parte del COIE de la UNED (previa aportación del Banco Santander). El importe total de cada beca será únicamente de 900 euros (300euros/mes), que será financiado al 50% por el Banco y la pyme de acogida que quiera participar en el programa. La beca cubre los costes de cotización a la Seguridad Social y la gestión corresponde al COIE de la UNED.

Para cada práctica, el Banco Santander (previa aportación correspondiente a la pyme) abonará una ayuda al estudio de 900€ por el periodo completo de tres meses a media jornada. Dicha ayuda es gestionada por las Universidades que practicarán las procedentes retenciones fiscales y de Seguridad Social. Por lo que el estudiante percibirá la cantidad neta resultante de restar dichas retenciones.

La ayuda se ingresa mensualmente a mes vencido en el número de cuenta del Banco Santander que haya facilitado el estudiante.

### **COTIZACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF**

En la fecha de formulación de las Bases publicadas por el Banco Santander (28 de marzo de 2017), el importe de la bolsa o ayuda económica, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo, asciende mensualmente, para prácticas a media jornada a 261,94 euros. Además, este importe está afecto a las retenciones por cuenta del beneficiario (IRPF y cuota obrera) que, en su caso, resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

Puedes consultar la normativa aplicable en este enlace: <http://coie-server.uned.es/normativa>

### **COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los estudiantes seleccionados deben:

- Enviar la documentación e información solicitada por el COIE de la UNED en los plazos indicados.





- Conocer las cláusulas del Convenio suscrito entre la UNED y la empresa: [https://qinnova.uned.es/archivos\\_publicos/qweb\\_paginas/6187/2017conv\\_eniobsantander70417.pdf](https://qinnova.uned.es/archivos_publicos/qweb_paginas/6187/2017conv_eniobsantander70417.pdf)
- Complimentar un cuestionario de evaluación final de las prácticas.
- Cubrir los gastos ocasionados en caso de finalización prematura y no justificada y/o debidamente avisada con tiempo suficiente.
- El Estudiante que, por distintos motivos, cause una baja médica, deberá facilitar los partes de baja y alta a la Universidad en cualquier caso y a la mayor brevedad posible.

### **RENUNCIA A LAS PRÁCTICAS**

En caso de finalización del período de prácticas antes de los tres meses fijados para la misma a instancia del estudiante beneficiario de la beca, éste únicamente podrá recibir el importe de la bolsa correspondiente a las mensualidades completas durante las que haya realizado la práctica.

En caso de que no llegara a completarse el período de duración total de la beca, bien porque la empresa no quisiera continuar con el estudiante bien porque el estudiante no quisiera continuar realizando la práctica- salvo que concurra una causa justificada y sea comunicado con la suficiente antelación a la Universidad -, la Universidad se reserva la posibilidad de reclamar a cualquiera de ellos la parte proporcional de los gastos fiscales o de seguridad social de carácter legal que haya soportado durante el período de realización de la práctica.

### **INCOMPATIBILIDADES**

- No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.

### **COMPATIBILIDADES**

La percepción de la ayuda de la Beca Santander será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado.

Para cualquier consulta de compatibilidad con la **prestación de desempleo** deberás acudir a tu oficina del Servicio Público de Empleo Estatal antes de la aceptación de la Beca Santander.

Cada estudiante deberá comprobar personalmente que esas otras ayudas son también compatibles con la Beca Santander.



## **CERTIFICADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Al finalizar el periodo de prácticas, se hará entrega de un certificado en el que se acredita que el estudiante ha realizado prácticas en la empresa, previa cumplimentación del cuestionario de evaluación de las prácticas. En dicho certificado se indica la empresa en la que el estudiante ha realizado las prácticas, la duración de las mismas, las horas correspondientes a dicho período y las tareas realizadas.

En ningún caso debe confundirse el certificado de prácticas con el certificado de empresa que se expide por suspensión o extinción de la relación laboral, puesto que la Beca Santander no implica relación laboral.

## **¿PUEDO CONVALIDAR ESTAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES COMO PRÁCTICAS CURRICULARES DE MI PLAN DE ESTUDIOS?**

Esta cuestión debes consultarla con el Equipo Docente del prácticum de tu plan de estudios.

## **PROBLEMAS TÉCNICOS**

Si tienes algún problema al inscribirte en la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) debes contactar con [hola@becas-santander.com](mailto:hola@becas-santander.com). Desde el COIE de la UNED no podemos resolver este tipo de incidencias.

## **OTRAS DUDAS**

Si eres estudiante de la UNED y después de leer estas preguntas frecuentes sigues teniendo dudas, contacta con el COIE de la UNED a través del correo electrónico [practicassantander@adm.uned.es](mailto:practicassantander@adm.uned.es) o a través del teléfono 913988422

Si eres estudiante de otra universidad diferente a la UNED, debes comprobar en este [enlace](#) que tu universidad colabora en este programa y para cualquier duda contactar con el COIE de tu universidad.